



# Boletín Informativo

## No. 7

Abril 2023

### 1. Creación del Sistema de Participación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad Colombiana - SPPDCC

El pasado 14 de marzo se llevó a cabo la presentación del Sistema de Participación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad Colombiana (SPPDCC) del sur de California, Arizona y Nuevo México.

Este Sistema de Participación busca la articulación, coordinación y promoción de iniciativas realizadas tanto por personas naturales o jurídicas, como agrupaciones sociales que de manera voluntaria estén



trabajando, o que deseen hacerlo, en la implementación de acciones para facilitar el acceso a la información, beneficios y recursos que permitan a la población colombiana residente en la circunscripción del Consulado General una sana inserción en condiciones de igualdad y dignidad humana.

#### MESA DE PARTICIPACIÓN



Cultura



Formación y Capacitación



Comunicación



Ayuda y Solidaridad



Asistencia y Protección



Emprendimiento y Trabajo

Para la creación del Sistema de Participación se definieron seis mesas temáticas que contarán con dos representantes por cada mesa al Comité Coordinador del Sistema. Una vez consolidados los Capítulos Territoriales se designarán dos delegados por cada uno de estos para conformar el Consejo General del Sistema.

Si desea conocer más sobre este Sistema de Participación y la información concerniente a los principios y funciones de cada una de las mesas de trabajo y los Comités de Coordinación y Consejo General, lo invitamos a consultar la página web oficial del Consulado General en Los Angeles.

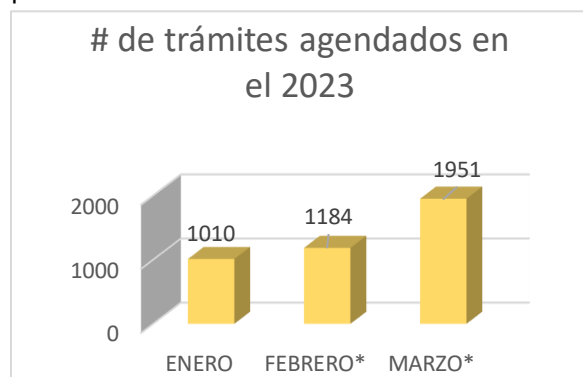
El registro a las personas que quieran hacer parte de este sistema de participación lo pueden realizar con el siguiente código QR.





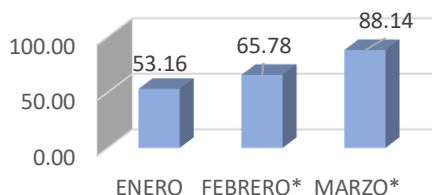
## 2. El Consulado General de Colombia en Los Angeles busca ser cada vez una mejor Oficina Consular para los colombianos

Con el fin de mejorar la atención al público se estableció el uso de una nueva plataforma de agendamiento, más amigable con los usuarios y se está habilitando una mayor cantidad de citas por semana.



En el primer trimestre del año se duplicó el número de citas ofrecidas.

### PROMEDIO DE TRÁMITES AGENDADOS POR DÍA

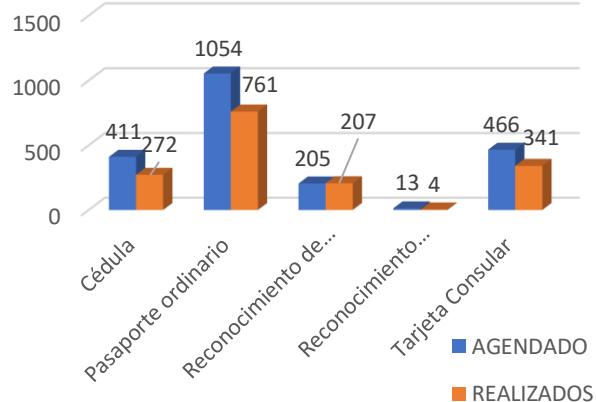


*Nota: Debido al cambio en el sistema de agendamiento, febrero se contabiliza hasta el 25 de febrero y marzo se contabiliza desde el 27 de febrero al 27 de marzo.*

El Consulado General ha establecido las siguientes reglas de atención al público:


- Reservar una cita por cada trámite
- Registrar nombre y apellidos completos y número de identificación
- Actualizar su Registro Consular
- Presentarse 15 minutos antes de la hora de su cita
- Traer la documentación completa, y en físico, para el trámite solicitado
- Preparar el pago con los medios habilitados, tarjetas de crédito, débito u otras electrónicas con lectura de banda.

### Trámites realizados vs agendados en marzo



*Se observa una inasistencia reiterada e injustificada o presentarse sin cumplimiento de los requisitos*





### Tramitadores (acaparadores)

Se conoce de la gestión de los tramitadores que ofrecen agilizar la toma de citas empleando agendamientos creados con información incompleta o falsa que no cumple con los requisitos indicados arriba. Y, cuando la información es completa, Ud. está entregando información personal que luego puede ponerlo en riesgo por suplantación de identidad.

Por ello, invitamos a los connacionales a no usar este tipo de servicios pues, además de pagar por una cita que es gratuita, alimentan una dinámica que redunde en generar escasez de citas para otros connacionales.

### 3. Consulados Móviles

**Consulado Móvil San Diego**- viernes 14 y sábado 15 de abril en el hotel Hilton San Diego Airport. Inscribirse [Aquí](#) o escaneé el siguiente código QR (No es una cita)



**Consulado Móvil Phoenix**- sábado 13 de mayo en Interlingua Spanish School. Inscribirse [Aquí](#) o escaneé el siguiente código QR (No es una cita)



**Consulado Móvil Nuevo México**-Sin confirmar, fecha optativa en junio. Inscribirse [Aquí](#) o escaneé el siguiente código QR (No es una cita)



### 4. Sesión poética en el Consulado General

El 3 y 5 de abril, en el Consulado General de Colombia en Los Ángeles, se realizó la



lectura y taller de poesía por parte de la poeta bogotana Antonieta Villamil, para conmemorar el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, que por ley se celebra cada año el 9 de abril.

### 5. La exposición Fernando Botero: The Master se trasladará a Phoenix



La exposición se trasladará del Museo de Arte Latinoamericano al Desert Botanical Garden en Phoenix-Arizona. Con esta exhibición se brinda un homenaje a los más de 60 años de

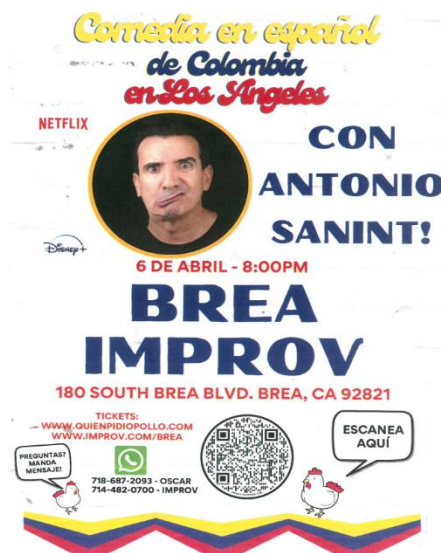


carrera ininterrumpida de polifacético artista.



Foto cortesía de Clemencia Carroll

## 6. Show de comedia de Antonio Sanin



Para más información

[WWW.QUIENPIDIOPOLLO.COM](http://WWW.QUIENPIDIOPOLLO.COM)

[WWW.IMPROV.COM/BREA](http://WWW.IMPROV.COM/BREA)

## 7. ¡Fortalezcamos nuestros lazos!

Si Ud. tiene una actividad relacionada con Colombia, nos puede escribir al correo [cangeles@cancilleria.gov.co](mailto:cangeles@cancilleria.gov.co) para que en conjunto con el Consulado General de

Colombia en Los Ángeles podamos gestionar ó promocionar el evento.

## RECORDATORIOS

1. Realizar el **Registro Consular** es de gran importancia para establecer cuántos connacionales somos en la circunscripción de este Consulado General.
2. Consultar permanentemente la **página web**, en la cual se encuentra toda la información actualizada de las actividades del Consulado y los requisitos para cada trámite.
3. Diez cosas que un Consulado de Colombia en el exterior **puede** hacer por usted

1. Orientarlo en materia de asistencia jurídica y notarial.
2. Asistir a personas accidentadas o con problemas graves de salud. En ningún caso esta asistencia implica desembolso económico por parte del Cónsul o de la Cancillería Colombiana.
3. Informar a parientes o personas allegadas sobre accidentes o fallecimientos y catástrofes.
4. Brindar asistencia a los connacionales detenidos.
5. Asegurar la legítima defensa en juicio de los ciudadanos colombianos, interiorizándose por su situación procesal, su estado de salud y procurar el mantenimiento de condiciones dignas de higiene y habitación, en el caso de los detenidos.
6. Velar por los intereses de niños, niñas y adolescentes colombianos en situaciones de vulnerabilidad en el exterior.
7. A solicitud de autoridades judiciales o familiares directos -para fines exclusivamente humanitarios- procurar el paradero de personas a través de las autoridades locales.
8. Otorgar pasaportes, realizar actuaciones notariales y legalizar documentación.
9. Expedir autorizaciones de viaje a menores con el consentimiento de ley de los titulares de la patria potestad.
10. Tramitar documentación de identidad colombiana







Diez cosas que un Consulado de Colombia en el exterior **no puede** hacer por usted

1. Ser parte en procesos judiciales o asumir los gastos relativos a procesos judiciales que involucren a ciudadanos colombianos en causas civiles, comerciales, penales, laborales, etc.
2. Interceder a su favor en caso de que quebrante o no respete las leyes locales (que, según los países, pueden diferir sustancialmente de la legislación colombiana).
3. Procurarle un tratamiento diferenciado del que se brinda a los nacionales del país en hospitales o prisiones.
4. Realizar tareas que corresponden a agencias de viaje, aerolíneas, bancos, estudios jurídicos, empresas de mudanzas, servicios de correos, etc.
5. Proporcionar pasajes o medios para regresar a la República de Colombia o continuar viaje a otro punto.
6. Proporcionar dinero o hacerse cargo del pago de cuentas de particulares colombianos (facturas por alimentos, de transporte, hoteleras, legales, médicas o de cualquier otro tipo).
7. Gestionar ante las autoridades locales permisos de residencia, trabajo, visados etc.
8. Constituirse en garante o fiador.
9. Proporcionar dinero para abonar gastos médicos, de internación, cirugías o repatriaciones.
10. Abonar costos de repatriaciones de cenizas o restos mortales de ciudadanos colombianos fallecidos en el exterior, correspondiendo a los seguros contratados o a los familiares asumirlos.

5. Menores de edad **no tendrán la obligación de renovar su pasaporte**. De acuerdo con la Resolución 9270 del 13 de diciembre de 2022, firmada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, se suspende, por dos años, la obligatoriedad del cambio de pasaporte colombiano cuando el menor de edad cumple siete años o alcanza la mayoría de edad. Esta medida, sin embargo, **no exime de renovar el pasaporte en caso de vencerse**.

**Recuerde que el agendamiento de las citas para trámites en el Consulado General de Los Ángeles es virtual y gratuito.**

**No permita que tramitadores se aprovechen de Usted**



## FESTIVOS 2023

Lunes 2 de enero: Celebraciones de año nuevo.



Lunes 16 de enero: Día de Martin Luther King.



Lunes 20 de febrero: Día de los presidentes.



Viernes 31 de marzo: Día de César Chávez.



Jueves 6 y viernes 7 de abril: jueves y Viernes Santo.



Lunes 29 de mayo: Día de los Caídos.



Martes 4 de julio: Día de la Independencia.



Lunes 4 de septiembre: Día del Trabajo.



Lunes 9 de octubre: Día de Colón



Viernes 10 de noviembre: Día de los Veteranos.



Jueves 23 y viernes 24 de noviembre: Días de Acción de Gracias.



Lunes 25 de diciembre: Día de Navidad.

